



Municipalidad de Borja

Intendencia Municipal

Gral. José de San Martín esq. Delia Juana Rojas

Teléf.: 0540 - 258303. - municipalidaddeborja@hotmail.com

RESOLUCION N° 52 /2025

POR LA CUAL SE RESUELVE A ADJUDICACIÓN Y LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS CON GALERIA Y TECHO DE TEJAS ESC. BAS. N° 5314 SAN RAFAEL ARCANGEL ID 471.492- CIUDAD DE BORJA, DEPARTAMENTO DEL GUAIRA. -----

BORJA, 13 de AGOSTO de 2025.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de BORJA de fecha 11 de AGOSTO de 2025, en el cual presenta la evaluación de ofertas del procedimiento de contratación de **REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS CON GALERIA Y TECHO DE TEJAS ESC. BAS. N° 5314 SAN RAFAEL ARCANGEL – ID 471.492**; y -----

CONSIDERANDO: QUE, es potestad del Intendente Municipal, máxima autoridad institucional, resolver la adjudicación de conformidad a la Ley 7021/22, en concordancia de acuerdo a la Ley 3966/10 Orgánica Municipal. -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BORJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART.1°. APROBAR el INFORME del Comité de Evaluación y sus Anexos de oferta de fecha 11 de Agosto/2025, en el cual presentan el Informe de Evaluación de Ofertas del procedimiento de contratación **REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS CON GALERIA Y TECHO DE TEJAS ESC. BAS. N° 5314 SAN RAFAEL ARCANGEL – ID 471.492**, realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. ---

ART.2°. ADJUDICAR el procedimiento de contratación realizado a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID 471.492 "**REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS CON GALERIA Y TECHO DE TEJAS ESC. BAS. N° 5314 SAN RAFAEL ARCANGEL**" a la firma **GRUPO JM S.A. RUC: 80034259-3**, por un monto total de **Gs. 95.374.323 Guaraníes Noventa y cinco millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos veintitrés**, conforme al siguiente detalle; -

N°	Institución Educativa	Monto
01	REFACCIÓN DE BLOQUE DE DOS AULAS CON GALERIA Y TECHO DE TEJAS ESC. BAS. N° 5314 SAN RAFAEL ARCANGEL	Gs. 95.374.323
TOTAL		95.374.323

ART. 3°. APROBAR la firma del Contrato correspondiente conforme al artículo anterior.

ART.4°. DESIGNAR como Administrador de contrato del presente procedimiento de contratación al Señor/a Miguel Ángel Allende, de la Municipalidad de BORJA.-----

ART.5°. ANÓTESE, regístrese y notifíquese. -----



Lic. Liz Rocio Escobar Rivas
Secretaria General



Abg. Javier Silvera Dávalos
Intendente Municipal